

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 22 de Febrero de 2011.-
Resolución N° 03/2011 JFMVP.-**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reparación de la maquinaria municipal tipo excavadora marca CASE 1188, la cual presenta un desperfecto en la corana de giro, y;

CONSIDERANDO:

Que la reposición de la rueda orientadora, la cual presenta dientes rotos, insumiría al municipio una suma de considerable magnitud, lo cual por estos momentos se hace muy difícil para las arcas municipales, resultando forzoso entonces en atención a la necesidad de su urgente puesta en marcha buscar una alternativa válida como para posibilitar su reacondicionamiento.-

Que para ello se ha solicitado a una firma que se encargaría de llevar a cabo el reacondicionamiento de dicha pieza, consistente en agregar material adecuado con su correspondiente tratado de dureza mediante electrodo permanente de tungsteno aleado en cierto porcentaje con zirconio, acompañado simultáneamente de la protección de una mezcla de gases (argón y helio) para obtener así un cordón de material dúctil y mas resistente a la corrosión, que este tipo de trabajo dicha firma ya lo ha realizado anteriormente con éxito y el costo del trabajo es sensiblemente muy inferior en precio en cuanto al costo de la pieza original a importar del viejo continente.-

Que el tema ha sido ampliamente debatido en el seno de la Junta de Fomento, donde incluso llego a abarajarse la idea de adquirir una pieza nueva, si era posible hacer uso de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, pero consultado al efecto la Dirección de Relaciones Municipales Provincial, aquella entendió que no era posible recurrir a tales fondos con este fin, por lo que resulta necesario comprometer los recursos provenientes de rentas generales con el fin de posibilitar la contratación del trabajo.-

Que dentro de los trabajos a realizar es preciso proceder al cambio de bulones de anclaje al sistema y regulación y puesta a punto del sistema hidráulico de frenos, lo que necesariamente debe incluirse dentro de la contratación para garantizar un funcionamiento acorde a las necesidades.-

Que por tratarse de un trabajo con características especiales y en donde resulta indispensable la contratación de un técnico en ingeniería matriculado, resulta habilitada la vía de excepción, y en razón además del conocimiento adquirido y experiencia en este tipo de trabajos, lo que brinda una mayor seguridad en cuanto a los resultados a obtener, es por ello que resulta habilitada aquella vía permitiendo al municipio acceder de modo directo a la contratación del servicio en razón de la especialidad y escasez de este tipo de rubro comercial.-

Que además resultaron infructuosas otras tratativas en apariencia llevadas a cabo por porta de integrantes de esta Junta, lo que indica que la

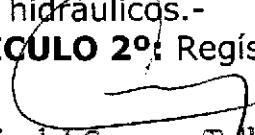
única salida apta como para posibilitar la puesta en funcionamiento de la citada maquinaria es la contratación de este proveedor, quien ha brindado un detalle de cómo se efectuarían los trabajos y la seriedad y experiencia demostrable dentro del rubro.-

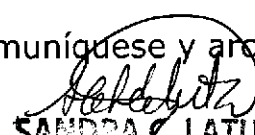
Por ello:

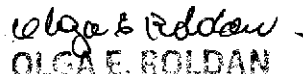
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

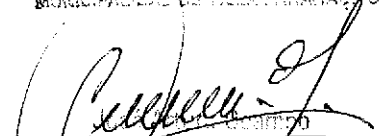
ARTICULO 1º: Autorizar la contratación en forma directa por vía de excepción con la firma "Ingeniería Don Guillermo" con especialidad en rectificación de motores, venta de repuestos, maquinado de piezas especiales, propiedad del Ingeniero Flavia Osengar, Matricula Profesional Nº 41037, con domicilio en calle Pellegrini 1155 de la localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para efectuar trabajo de reacondicionamiento en la rueda orientadora tornamesa correspondiente a la Maquina Case 1188 tipo excavadora de este municipio, según presupuesto ajunto, conjuntamente con cambio de bulones de anclaje y regulación y puesta a punto del sistema de freno hidráulicos.-


ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

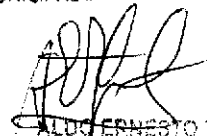

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

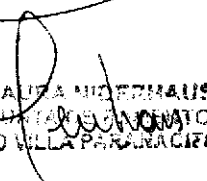

SANDRA C. LATUF
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

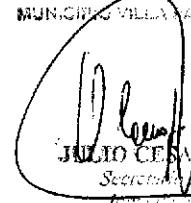

OLGA E. ROLDAN
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO ROBERTO MIÑO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO ROBERTO MIÑO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA LAURA NIDERMAYR
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Junta
Municipalidad de Villa Paranaquito